

Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte.UNC-5324/2009

República Argentina

CÓRDOBA, 16 JUN 2009

VISTO la Resolución nro. 76/09 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 5 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

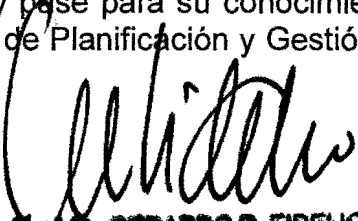
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat nro. 76/09, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 1076

076-09.-

EXP-UNC: 5324/2009.
Córdoba,
06 MAR. 2009

Visto

el certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se otorga prórroga de licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, a la Profesora ESTELA TERESA PISTONE (Legajo N° 21.606);

Considerando

la necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las actividades, atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.U. y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente, aprobado por la Ordenanza 10/79, y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.U.,

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

RESUELVE:

1.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes desde el 04/02/2009 hasta el 05/03/2009, en reemplazo de la Profesora ESTELA TERESA PISTONE, a los docentes y en las cátedras de Nivel Secundario (código 229) que se detallan a continuación:

- **BAJO, Juan Manuel** (Legajo N° 35.003), en el dictado de dos (2) hs. de Biología.
- **CLARIÁ, Carlos julio** (Legajo N° 37.565), en el dictado de dos (2) hs. de Biología y nueve (9) hs. de Ciencias Naturales.
- **FERRERO, Carlos Esteban** (Legajo N° 29.565), en el dictado de seis (6) hs. de Ciencias Naturales.
- **VILARO, Mario Lamas** (Legajo N° 24.392), en el dictado de seis (6) hs. de Ciencias Naturales.

2.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

3.- Los Profesores Bajo y Ferrero deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

4.- Anótese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Lic. HECTOR T. MARTINEZ
VICE-RECTOR ACADEMICO.
a/c del Rectorado
U.N.C. - COLEGIO Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°: 076-09.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

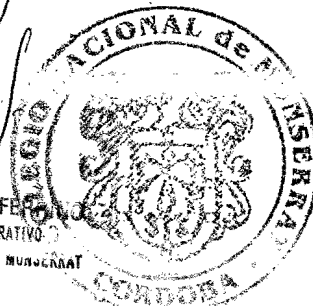
PASE a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para su conocimiento y efectos.

veo.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Es copia fiel

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT